



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2021-00078-00 y 08-137-40-89-001-2021-00079-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho las presentes ACCIONES DE TUTELA, instauradas por los señores YHONAIKER DE JESÚS OCAMPO REALES y EDGAR RAFAEL PÁEZ LASTRA contra la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CAMPO DE LA CRUZ, informando que los accionantes impugnaron el fallo de fecha 03 de agosto de 2021, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 11 de agosto de 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - agosto once (11) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 03 de agosto de 2021, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de las acciones de tutela que hoy nos ocupan al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo se la Cruz se
Notifica por estado No. 70
La secretaria Griselda Toscano
Castro